



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA



SALTA, 26 MAR 1994

Expte. Nº 151/94

VISTO:

El Anexo I, punto 2.2.C. del Decreto Nº 2427/93 y la nota SPU 52/94 del Sr. Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Lic. Juan Carlos Del Bello, referentes al Programa de Incentivo para Docentes - Investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta, debe solicitar su incorporación como entidad habilitada;

Que el Consejo de Investigación de esta Casa tiene procedimientos ya establecidos de evaluación y control de gestión de los Proyectos de Investigación, compatibles con el mencionado Decreto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, considere a la Universidad Nacional de Salta como entidad habilitada de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 2427/93, Anexo I, punto 2.2.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 169 - 94

RESOLUCION - R - Nº 170 - 94